

00024238

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec



**Acta de Inscripción**

**Registro de :** COMPRA VENTA

**Naturaleza Acto:** TERMINACION DE COMUNIDAD, COMPRAVENTA Y UNIFICACION DE LOTES DE TERRENOS

**Número de Tomo:**

**Folio Inicial:** 0

**Número de Inscripción:** 878

**Folio Final:** 0

**Número de Repertorio:** 1713

**Periodo:** 2019

**Fecha de Repertorio:** martes, 26 de marzo de 2019

**1.- Fecha de Inscripción:** martes, 26 de marzo de 2019 08:51

**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

**COMPRADOR**

Natural	0921306098	MONTALVAN ACOSTA PEDRO ISIDORO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	--------------------------------	------------	--------	-------

**VENDEDOR**

Jurídica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA
----------	---------------	--	--	--------	-------

**3.- Naturaleza del Contrato:** COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de marzo de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara  Plazo :

**4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:**

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1070206000	17/09/2014 0:00 00	47930	80,00 m2	LOTE DF TERRENO	Urbano

**Linderos Registrales:**

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un terreno ubicado en las Inmediaciones del Cementerio Central de la Ciudad de Manta. Con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, ocho metros con calle Pública. POR ATRÁS. Ocho metros y terrenos de la Señora Laura Reyes Zambrano. POR EL COSTADO DERECHO, diez metros y terrenos de la Sra. Margarita Montalván de Acosta, y POR EL COSTADO IZQUIERDO; diez metros y terreno de la Señora Laura Reyes Zambrano. Con una superficie total de OCHENTA METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: Inmediaciones del Cementerio Central

Superficie del Bien: 80,00 m2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
	26/03/2019 8:59 24	70217	120.80 m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

**Linderos Registrales:**

Unificación de un lote de terreno ubicado en las Inmediaciones del Cementerio Central de la ciudad de Manta y un excedente. con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente 8,00m.- lindera con avenida 14-A; Por Atrás, 8,00m.- lindera con propiedad de Pedro Montalván; Por el Costado Derecho, 15,10m.- lindera con la Sra. Blanca Montalván de Acosta; Por el Costado Izquierdo; 15.10 m.- lindera con la Sra. Laura Reyes Zambrano Area total: 120.80 m2.

Dirección del Bien: Inmediaciones del Cementerio Central de la ciudad de Manta

Superficie del Bien: 120.80 m2.

**5.- Observaciones:**

TERMINACION DE LA COMUNIDAD, COMPRAVENTA Y UNIFICACION

Impreso por: yessenia\_parrales

Administrador

martes, 26 de marzo de 2019

Pag 1 de 2

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: TERMINACION DE COMUNIDAD,  
COMPRVENTA Y UNIFICACION DE  
LOTES DE TERRENOS

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 878

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1713

Periodo: 2019

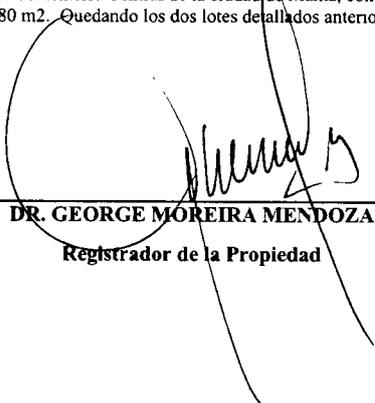
Fecha de Repertorio: martes, 26 de marzo de 2019

El Sr Pedro Isidoro Montalván Acosta, es propietario de los derechos y acciones hereditarias de un cuerpo de terreno ubicado en las Inmediaciones del Cementerio General de la ciudad de Manta, con una superficie total de Ochenta metros cuadrados.

\* En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo que dispone el numeral uno del Artículo Dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano en actual vigencia, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la Terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en Cuerpo Certo y Determinado.

Un lote de terreno ubicado en las Inmediaciones del Cementerio Central de la ciudad de Manta, con una superficie total de Ochenta metros cuadrados (Ficha Registral No. 47930) y un excedente de 40,80 m2. Quedando los dos lotes detallados anteriormente unificados, con un área total de 120,80 m2. (Ficha Registral No 70217).

Lo Certifico:

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

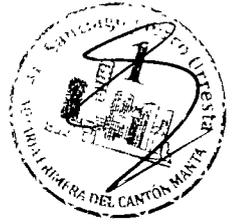


Factura: 001-002-000041892

00024239



20191308001P01224



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191308001P01224					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE MARZO DEL 2019, (10:40)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTALVAN ACOSTA PEDRO ISIDORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921306098	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		816.00					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191308001P01224					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							

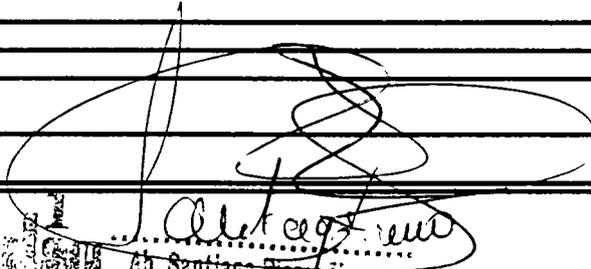
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE MARZO DEL 2019, (10:40)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTALVAN ACOSTA PEDRO ISIDORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921306098	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

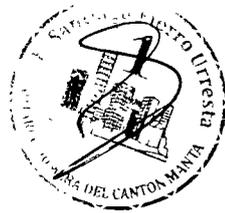
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191308001P01224					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
UNIFICACIÓN DE LOTES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE MARZO DEL 2019, (10:40)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTALVAN ACOSTA PEDRO ISIDORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921306098	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 Ab. Santiago Fierro Urresta  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



00024240

2019	13	08	01	P	01224
------	----	----	----	---	-------

**TERMINACION DE LA COMUNIDAD COMPRA-VENTA Y /  
UNIFICACION.-**

**QUE OTORGA:**

**EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTON MANTA.-**

**A FAVOR DEL SEÑOR:**

**PEDRO ISIDORO MONTALVAN ACOSTA.-**

**CUANTIA DE LA COMPRA-VENTA: \$816.00**

**CUANTIA SEGÚN EL AVALUO MUNICIPAL: \$ 18.280,63.-**

**CUANTIA DE LA TERMINACION DE LA COMUNIDAD:**

**INDETERMINADA.-**

**CUANTIA DE LA UNIFICACION:**

**INDETERMINADA.-**

**Di, 2 copias**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del  
Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del  
Ecuador, hoy diecinueve de Marzo del dos mil

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

diecinueve, ante mí, **Abogado** portadora de la **SANTIAGO**  
//  
**ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del  
Cantón Manta, comparece y declara por una parte el **ING.**  
**JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, con número de cédula uno,  
tres, cero, dos, cero, siete, tres, nueve, cinco, cero,  
en Calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo  
Descentralizado Municipal de Manta, cuya personería se  
justifica con la copia del nombramiento que se adjunta;  
y, para efecto del presente contrato se le denominará  
como el "**GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA**", a quien en  
adelante se le denominara como "**EL VENDEDOR**"; y, por  
otra parte el señor **PEDRO ISIDORO MONTALVAN ACOSTA**,  
portador de la cédula de ciudadanía número cero,  
nueve, dos, uno, tres, cero, seis, cero, nueve, ocho, a  
quien en adelante se le denominará como "**EL COMPRADOR**",  
el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado  
civil soltero, a quienes de conocer doy fe, al haberme  
//  
presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y  
certificado de votación cuyas fotocopias solicita sean  
agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo  
setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La  
Identidad y datos Civiles, a la obtención de su  
información en el Registro Personal Único cuyo  
custodio es la Dirección General de Registro Civil,

00024241



Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante a esta Escritura de **TERMINACION DE LA COMUNIDAD, COMPRA-VENTA Y UNIFICACION,** hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de **TERMINACION DE LA COMUNIDAD, COMPRA-VENTA Y UNIFICACION,** a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **COMPRA-VENTA y UNIFICACION,** La misma que contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVENIENTES:** Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura de **TERMINACION DE LA COMUNIDAD, COMPRA-VENTA Y UNIFICACION,** por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde, cuya personería se justifica con la copia del

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

nombramiento que se adjunta; y, para efecto del presente contrato se le denominará como el **"GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA"** y, por otra parte el señor **PEDRO ISIDORO MONTALVAN ACOSTA**, portador de la cédula de identidad No. 092130609-8, a quien en adelante se le denominará como **"EL COMPRADOR"**, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero con capacidad legal cual en derecho se requiere para obligarse de acuerdo con la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, es propietario de un área de terreno lo que de acuerdo al informe de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, corresponde a un excedente de 40.80m<sup>2</sup>, el mismo que se encuentra ubicado en la avenida 14-A entre calles 20 y 21 del Barrio Perpetuo Socorro del Cantón Manta; y, que fue determinado por la intervención de la Dirección de Planeamiento Urbano al realizarse una medición a la propiedad del Señor Pedro Isidoro Montalván Acosta; solicita al Gobierno Municipal se le legalice dicho excedente a su favor: b) El Concejo Municipal en Pleno atendiendo la solicitud del Señor Pedro Isidoro Montalván Acosta y en base a los informes de las Direcciones Municipales, en sesión ordinaria de fecha

00024242



23 de marzo de 2007, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, realice el trámite a través del cual se legalice a favor del Señor Pedro Isidoro Montalván Acosta, una faja de terreno de 40,80m<sup>2</sup>, adquirida a la Municipalidad mediante comprobante de pago No. 000419857 ubicado en la avenida 14-A entre calles 20 y 21 del Barrio Perpetuo Socorro del Cantón Manta a favor del Señor Pedro Isidoro Montalván Acosta; signado con las siguientes medidas y linderos: por el frente, 8,00m.- lindera con avenida 14-A; por atrás, 8,00m.-lindera con propiedad de Pedro Montalván de Acosta; por el costado derecho, 5,10m.-lindera con la Sra. Blanca Montalván; por el costado izquierdo; 5,10m.-lindera con la Sra. Laura Reyes Zambrano.- área total: 40.80m<sup>2</sup>.- con clave catastral: 1070208000; acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros; Obras Públicas; Financiero; y, Asesoría Jurídica Municipal; **TERCERA:** **VENTA:** Con los antecedentes expuestos; y en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal, de fecha 23 de marzo del 2007, el Gobierno Municipal de Manta en la persona de su Representante Legal procede a la venta a favor del Señor Pedro Isidoro Montalván

5

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

Acosta, el excedente de terreno de 40.80m<sup>2</sup> con clave catastral No. 1-07-02-08-000, con las siguientes medidas y linderos: por el frente, 8,00m.-lindera con avenida 14-A; por atrás, 8,00m.-lindera con propiedad de Pedro Montalván de Acosta; por el costado derecho, 5,10m.- lindera con la Sra. Blanca Montalván; por el costado izquierdo; 5,10m.- lindera con la Sra. Laura Reyes Zambrano.-área total: 40.80m<sup>2</sup>; **CUARTA: TERMINACION DE COMUNIDAD HEREDITARIA.**- el señor Pedro Isidoro Montalván Acosta, es propietario de los derechos y acciones hereditarias de un cuerpo de terreno ubicado en la Inmediaciones del Cementerio Central de la Ciudad de Manta, signado con las siguientes medidas y linderos: por el frente, ocho metros con calle pública, por atrás, ocho metros y terrenos de la señora Laura Reyes Zambrano; por el costado derecho, diez metros y terrenos de la Sra. Margarita Montalván de Acosta, por el costado izquierdo, diez metros y terreno de la señora Laura Reyes Zambrano.- teniendo una superficie total de ochenta metros cuadrados. El mismo que adquirió por compra que hiciera a los señores Elda Nefer Acosta Montalván y Santos Isidoro Montalván Flores; según consta en la escritura de compraventa de derechos y acciones hereditarias autorizada en la Notaría Pública



00024243

Primera del Cantón Manta, el veintiocho de mayo del dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha veintinueve de julio del dos mil cuatro. El mismo que a la presente fecha se encuentran libre de todo gravamen según consta del Certificado de Solvencia del Registro de la Propiedad.- En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo que dispone el numeral uno del artículo dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano en actual vigencia, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforman en cuerpo cierto y determinado. //

//UNIFICACION: Del certificado de solvencia emitido por la Registraduría de la Propiedad se desprende que los señores: Alba Firlanda López Rivera, Gennie Esperanza López Rivera, y Stalin López Rivera le venden a los señores Elda Nefer Acosta Montalván y Santos Isidoro Montalván Flores, derechos y acciones sobre un lote ubicado en las inmediaciones del Cementerio Central de la ciudad de Manta, el mismo que fue adquirido por compra venta mediante escritura No. 1061 autorizada el

03 de octubre de 1994 e inscrita en el Registro de la

7

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

Propiedad el 08 de mayo de 1995; con las siguientes medidas y linderos **por el frente**, ocho metros con calle pública; **por atrás**: ocho metros y terrenos de la señora Laura Reyes Zambrano; **por el costado derecho**: diez metros y terrenos de la señora Margarita Montalván de Acosta; **por el costado izquierdo**, diez metros y terreno de la Señora Laura Reyes Zambrano.- con una superficie total de: Ochenta metros cuadrados.- compra venta de derechos y acciones de un terreno ubicado en la inmediaciones del Cementerio Central de la ciudad de Manta, en donde le venden los señores Montalván Flores Santos Isidoro y Acosta Montalván Elda Nefer a favor del señor Montalván Acosta Pedro Isidoro escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 28 de mayo del 2004 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de julio del 2004, con las siguientes medidas y linderos: por el frente, ocho metros con calle pública; por atrás, ocho metros y terrenos de la señora Laura Reyes Zambrano; por el costado derecho, diez metros y terrenos de la Sra. Margarita Montalván de Acosta; por el costado izquierdo, diez metros y terreno de la Señora Laura Reyes Zambrano.-con una superficie total de: Ochenta metros cuadrados; el área que se unifica al excedente de 40,80m2 cuyas medidas y linderos:



00024244

8,00m.- lindera con avenida 14-A; por atrás, 8,00m.-  
lindera con propiedad de Pedro Montalván de Acosta; por  
el costado derecho, 5,10 m.-lindera con la Sra. Blanca  
Montalván; por el costado izquierdo; 5,10 m.-lindera  
con la Sra. Laura Reyes Zambrano.-área total: 40.80m2.-

**QUEDANDO LOS DOS LOTES UNIFICADOS DE LA SIGUIENTE**

**MANERA:** por el frente 8,00m.-lindera con avenida 14-A;  
por atrás, 8,00m.-lindera con propiedad de Pedro  
Montalván; por el costado derecho, 15,10m.- lindera con  
la Sra. Blanca Montalván de Acosta; por el costado  
izquierdo; 15.10 m.-lindera con la Sra. Laura Reyes  
Zambrano.-área total: 120.80m2. **QUINTA: PRECIO:** El

precio de la presente Venta del excedente es de 816.00  
dólares, valor que el comprador canceló en el  
Departamento de recaudación del Gobierno Municipal del  
Cantón Manta.- La cuantía está dada por el Certificado

otorgado por la Dirección de Avalúos, Catastro y  
Registros; **SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** El

Compareciente declara que acepta la realización del  
presente acto y autoriza en forma expresa al "Comprador"  
para que realice el correspondiente trámite de  
escritura, al igual que su posterior inscripción en el  
Registro de la Propiedad del Cantón Manta; **SEPTIMA:**

**GASTOS.-** Los gastos que demandan la elaboración y

9

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

suscripción de la presente escritura serán de cuenta del Comprador; **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Forman parte del siguiente instrumento los siguientes documentos: 1.- Copia de cédula, certificado de votación y nombramiento del representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta; 2.- Copia de cédula, certificado de votación del Señor Pedro Isidoro Montalván Acosta; 3.- Acta de la parte pertinente de la Sesión Ordinaria de fecha **28** de mayo de 2018; 4 - Copia de los comprobantes de pagos por la cantidad de **2957.40** dólares por el área **49.29m2**; por concepto de adquisición del excedente de terreno a legalizar; 5.- Certificado de Solvencia otorgado por el Registro de la Propiedad, 6.- Autorización de unificación otorgado por el Director de Planeamiento Urbano; **7.-** Certificado del pago de Alcabalas; 8.- Certificado del Pago de predios Urbanos; **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, como es la voluntad de sus otorgante.

Firmado) **Abg. María Zambrano Vera, MATRICULA NO. 13-2015-0212 F.A.M. PROCURADORA SINDICA MCPAL ( E ).**

Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos

10

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MONTALVAN ACOSTA PEDRO ISIDORO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 GUAYAS  
 BOYACAS  
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-31  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

092130609-8




00024245

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER

1244373442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONTALVAN FLORES SANTOS ISIDORO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ACOSTA MONTALVAN ELDA IRIBARRA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2018-06-07  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-06-07

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN





CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 4 DE FEBRERO 2018

002 ANTA No  
 002 - 294 NÚMERO  
 0921306098 CÉDULA

MONTALVAN ACOSTA PEDRO ISIDORO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

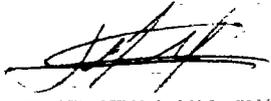
MANABI PROVINCIA  
 MANTA CANTÓN  
 SAN LORENZO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 ZONA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



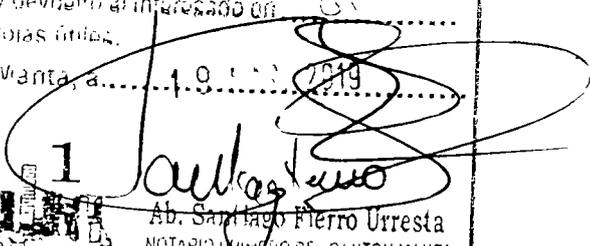
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN MANTA

Se declara en esta escritura pública en original y devuelto al interesado en todas sus partes.

Manta, a 19 de Mayo de 2019

1

Ab. Santiago Fierro Urresta  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





*Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.*

## *La Junta Provincial Electoral de Manabí*

*Confiere a*

### **Zambrano Cedeño Jorge Orley**

*la credencial de:*

### *Alcalde del Cantón Manta.*

*Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019*

*Postoraje, a los 02 días del mes de Mayo*

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
 Certificación de los documentos exhibidos en originales  
 y devuelto al interesado en...  
 Hojas útiles.  
 Manta, a... 15... 2019

*[Signature]*

Abg. Santiago Ferro Urresta  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

**Ing. Alex Zambrano Bazarán**  
 PRESIDENTE

**Sr. Julio Rodriguez Bravo**  
 VICEPRESIDENTE

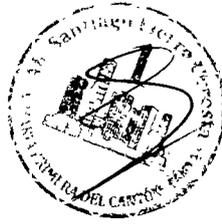
**Ing. M.Sc. Ramona Panchana de Caldera**  
 VOCAL

**Lcda. Laura Rada Peralta**  
 VOCAL

**Abg. Nestor Hugo Palma**  
 VOCAL

**Abg. Richard Mera Toro**

00024246



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y DESPLAZACIÓN

**130207395-0**

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY  
 USUARIO DE BIENENES: 1  
 SEXO: M  
 EDAD: 37  
 IDENTIFICACIONES: 1987-07-29  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 ARA SUERA  
 SUERAZ LOPEZ




**ACTA DE VOTACIÓN**  
 ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY  
 CÉDULA: 130207395-0  
 MANTA  
 2010-08-12  
 2010-08-12




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2011  
 7 DE ABRIL 2011

**099** APTA No  
**099-277** NUMERO  
**1302073950** CÉDULA

**ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**MANTA** PROVINCIA  
**MANTA** CANTÓN  
**MANTA** PARROQUIA

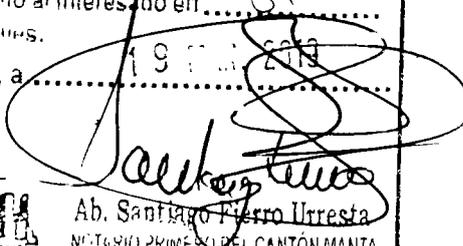
**CIRCUNSCRIPCIÓN 2**  
**ZONA 1**




**CANTÓN PRIMERA DEL CANTÓN MANTA**  
 Certificación de documentos exhibidos en originales  
 y devuelto al interesado en...  
 todas otras.  
 Manta, a 19 de Julio 2010

**1**

**Ab. Santiago Ferro Urresta**  
 NOTARIO PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



## ACTA No. 119

SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE MANTA  
VIERNES, 23 DE MARZO DE 2007

En la ciudad de Manta, a los veintitrés días del mes de Marzo del año dos mil siete, siendo las 16h10 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, presidido por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta; actuando como Secretaria Municipal la señorita Soraya Mera Cedeño; siendo transmitida en directo por Televisión Manabita Canal 30, bajo una nueva modalidad adoptada por la Administración Municipal. A continuación por Secretaría se constata el Quórum de Ley, verificándose la asistencia de los Concejales: Ing. Sergio Gustavo Andrade Arellano, Dr. Justo Heriberto Cevallos Mero, Lcda. Marcia Idania Chávez Rodans, Ing. Segundo Miguel Machuca Quiroz, Sra. Grace Holanda Moreira Macías, Ing. Jorge Enrique Tamayo Mendoza, Sr. Carlos Fernando Velásquez Del Castillo, Ing. Carlos José Alcides Vélez Escobar, Sr. Nelson Joselito Zambrano Coello, Sra. Tatiana De los Ángeles Zambrano Vera. De inmediato el señor Alcalde dispone se de lectura al Orden del Día: 1. Lectura y aprobación del Acta No 118 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta celebrada el 16 de Marzo de 2007. 2. Análisis y aprobación en primera instancia del Código de Arquitectura y Urbanismo, elaborado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, presentado al Concejo con el aval de la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano. 3. Análisis y resolución a cerca del informe No. 007-CPUM-TA del 6 de Marzo de 2007, presentado por la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano, respecto de la solicitud presentada por el señor Pedro Montalván Acosta, en relación con la legalización de un excedente de terreno de 40,80m<sup>2</sup> frente a su propiedad ubicada en la Av. 14-A entre calles 20 y 21 del Barrio Perpetuo Socorro del Cantón Manta. 4. Análisis y resolución sobre el informe No. 009-CPUM-TA del 6 de Marzo de 2007, mediante el cual se sugiere al Concejo que al amparo del Art. 258 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el predio municipal identificado con la clave catastral No 2130401, con un área de 278.996,41m<sup>2</sup> ubicado en la vía Manta - Rocafuerte y vía Puerto - Aeropuerto, sea declarado como Bien de Uso Público con la finalidad de utilizarlo como Parque Recreacional Parroquial. 5. Análisis y resolución sobre la modificación de la resolución de Concejo adoptada en sesión ordinaria celebrada el 2 de Junio de 2006, respecto al monto que la Corporación Aeroportuaria Eloy Alfaro de Manta, prestará al Banco del Austro para financiar obras de readecuación de instalaciones en la Terminal Aérea. 6. Asuntos Varios. *Siendo las 16h20 ingresa a la Sala de Sesiones el Concejal Arq. Teodoro Andrade.* A continuación se procede con la lectura y análisis del primer punto en el Orden del Día: 1. Lectura y aprobación del Acta No. 118 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta celebrada el 16 de Marzo de 2007. Acto seguido toma la palabra la Concejal Lcda. Marcia Chávez, quien eleva a moción: **"Aprobar el Acta No. 118 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 16 de Marzo de 2007, del Ilustre Concejo Cantonal de Manta"**. La moción es debidamente apoyada por el Concejal Ing. Miguel Machuca y la Concejal Sra. Tatiana Zambrano, por lo cual el señor Alcalde dispone someterla a votación, obteniéndose el siguiente



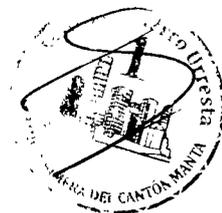
00000000  
00024247

resultado: Ing. Sergio Gustavo Andrade Arellano, a favor. Arq. Milton Teodoro Andrade Vélez, a favor. Dr. Justo Heriberto Cevallos Mero, a favor. Lcda. Marcia Idania Chávez Rodans, proponente, a favor. Ing. Segundo Miguel Machuca Quiroz, a favor. Sra. Grace Holanda Moreira Macías, a favor. Ing. Jorge Enrique Tamayo Mendoza, a favor. Sr. Carlos Fernando Velásquez Del Castillo, a favor. Ing. Carlos José Alcides Vélez Escobar, a favor. Sr. Nelson Josecito Zambrano Coello, a favor. Sra. Tatiana De los Ángeles Zambrano Vera, a favor. La señorita Secretaria proclama el resultado de la moción, la misma que es aprobada por 11 votos a favor. Acto seguido se continúa con el tratamiento del siguiente punto del Orden del Día:

**2. Análisis y aprobación en primera instancia del Código de Arquitectura y Urbanismo, elaborado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, presentado al Concejo con el aval de la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano. OFICIO:** No. 006-CPUM-TA. Manta, Marzo 06 del 2007. Ingeniero. Jorge Zambrano Cedeño. ALCALDE DE MANTA. En su despacho. Señor Alcalde: Por medio del presente me permito informar a usted que en Sesión de Comisión de Planeamiento Urbano realizada el día Martes 6 de Marzo del 2007, se analizó dentro del Orden del Día, el siguiente punto, para su conocimiento:

**ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL CÓDIGO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.** Analizada la propuesta del Código de Arquitectura y Urbanismo elaborado por la Dirección de Planeamiento Urbano; la Comisión de Planeamiento Urbano resuelve: "Sugerir al Concejo la aprobación en Primera Instancia del Código de Arquitectura y Urbanismo, cuya finalidad es normar las construcciones y edificaciones que se realizan en el cantón Manta. Atentamente, (f) Arq. Teodoro Andrade, **CONCEJAL - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO.- MIEMBROS DE LA COMISIÓN** asistentes a la reunión. Lcda. Marcia Chávez, Ing. Miguel Machuca, Ing. Jorge E. Tamayo M. Seguidamente el Concejal Ing. Miguel Machuca, toma la palabra y eleva a moción: "Aprobar en primera instancia el Código de Arquitectura y Urbanismo; cuya finalidad es normar las construcciones y edificaciones que se realizan en el cantón Manta". A continuación la Concejal Lcda. Marcia Chávez procede a realizar un alcance a la moción presentada por el Concejal Ing. Miguel Machuca, manifestando: Que se envíe a la Comisión de lo Jurídico y lo Legislativo previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia. Quedando establecida de la siguiente manera la moción: "Aprobar en primera instancia el Código de Arquitectura y Urbanismo; cuya finalidad es normar las construcciones y edificaciones que se realizan en el cantón Manta; y, remitirlo a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo para su análisis e informe, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia". La moción es apoyada por el Concejal Dr. Justo Cevallos. El Concejal Ing. Gustavo Andrade solicita la palabra, expresando: Sería interesante revisar algunas cosas dentro de este Código de Arquitectura y Urbanismo, entre ellas hay algunas principales que de pronto se podría de ser el caso y de ser de común acuerdo de este Concejo Edilicio, ser tomadas en cuenta, en cuanto al artículo 2 se habla del ámbito, dice: "Se realizará según lo dispuesto en la Ley de Patrimonio, en la Ordenanza Especial del Centro Histórico de Quito y en aquellas disposiciones particulares que para el efecto dicten los organismos pertinentes"; entiendo yo, que la ordenanza especial del Centro Histórico de Quito es esta que se nos adosa, al respecto en el artículo 5,

cuando habla de modificaciones, se expresa: "Corresponde a la Dirección de Planificación evaluar y actualizar en forma permanente el CAU, cada 2 años, esto corresponde al Ilustre Concejo, por medio de la Comisión de Planificación, para su resolución, las modificaciones que sean del caso, mediante un informe en el que se documente su alcance y naturaleza"; sería posible propongo yo, que exista dentro de esta comisión que cada 2 años va a rever este código de Arquitectura y Urbanismo por obvias razones cambiantes que se pueden producir, que de alguna manera, tal vez y aunque sea sólo con voz, si por lo menos no con voto, exista la posibilidad de tener el consenso de las universidades, de los colegios profesionales; y, o de algunas otras organizaciones, tal vez esté implícito esto pero sería posible que al ponerlo, al ponerlo en blanco y negro se convierta para futuros Concejos Cantonales y para futuras revisiones del Código de Arquitectura y Urbanismo en parte de la Ley, después de aquello hay algunas situaciones que también podrían ser objeto de alguna revisión, como una actualización a las disposiciones generales del año 1977, donde habla de multas de 5000 sucres, entonces entiendo yo que eso podría ser objeto de alguna revisión porque nuestra moneda oficial ya no es esa, finalmente sería posible tomar muy en cuenta y esto si que es importante, respecto del artículo 75, sobre el número de ascensores por la altura de edificación, vemos aquí que habla claramente, contengan más de planta baja y tres pisos altos, existe en Manta una cantidad considerable tomando en cuenta las edificaciones actuales que prácticamente no cumplen este artículo 75, tendríamos que ver como hacer cumplir este código de tal suerte de que no se nos vaya a convertir en letra muerta, lo mismo pasaría con algo muy interesante que yo veo acá, que es el tema de las aulas para uso escolar y de enseñanza sobre todos a las instituciones fiscales, locales, destinados a la enseñanza, esas particularidades de una somera revisión de este Código de Arquitectura y Urbanismo sería lo que yo podría aportar al tema señor Alcalde y compañeros Concejales, público presente. Inmediatamente toma la palabra el señor Alcalde, diciendo: En la exposición que usted ha realizado, creo que usted sabe que se legisla hacia el futuro, no con carácter retroactivo, entonces todas las cosas que ya se han hecho de manera irregular evidentemente no tendrían que obligatoriamente cumplir con eso, sino para el futuro. Enseguida el señor Alcalde concede la palabra a la Concejala Sra. Grace Moreira, quien manifiesta: Señor Alcalde, compañeros Concejales, también me di cuenta de que en este código se está empleando una palabra que la toman a mal los discapacitados, sugiero que se cambie minusválidos por discapacitados, por otro lado estuve dándome cuenta todo lo relacionado a los discapacitados, en los lugares públicos también tenemos que tener en cuenta que deben haber baños para discapacitados, en los estacionamientos que haya lugar para los discapacitados, en las aceras y portales que haya las rampas, en todos los edificios debe haber señor Alcalde, esa es una de las cosas que estamos hasta cierto punto fallando, en todos los edificios que haya esta rampa de acceso para los discapacitados. Al respecto la Concejala Lic. Marcia Chávez, comenta: Señor Alcalde y compañeros Concejales, yo entiendo que la aprobación en segunda instancia se da, previo un análisis que hace la Comisión de lo Jurídico y lo Legislativo, tal vez los compañeros nuevos no conocen y disculpen por haber omitido eso, pero se estila que las inquietudes, las sugerencias que las tengas, las envíen a la comisión y nosotros con todo gusto, todo lo que va en positivo de una ordenanza, en este caso del código van hacer acogidas, entiendo que este código de Arquitectura lo ha



00024248

presentado el departamento de Planeamiento Urbano en base seguramente al código de Arquitectura y Urbanismo del Concejo de Quito, porque las cosas buenas hay que aprenderlas y entiendo que el departamento esta en un proceso de unificación de muchas ordenanzas de manera que nosotros contemos con el código de Arquitectura y Urbanismo y contemos también con el Plan Estratégico o el Uso del Suelo. Lo importantes es corregir cualquier error que haya cometido el departamento al presentar este código, lo vamos a subsanar previo a la presentación en segunda instancia, de manera que hago una invitación a todos los compañeros Concejales para que sus sugerencias nos la pasen por escrito, vamos a dar un tiempo prudencial como para que ustedes lo puedan hacer de esa manera. Inmediatamente el Concejel Ing. Gustavo Andrade, expresa: Muchas gracias Lcda. Marcia Chávez, sólo que en el punto 2 decía análisis y aprobación, entonces como decía análisis estaba viendo algunas situaciones que son correlativas a la aprobación de esto, pero pasare por escrito el asunto a la comisión. Enseguida el señor Alcalde toma la palabra y dice: Los debates son en primera y segunda instancia por lo tanto cualquier Concejel que desee expresar su criterio lo puede hacer, sobre todo porque nos están viendo en la comunidad a través de los medios y si es importante que la ciudadanía conozca, me gustaría en lo posible que el departamento o el presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano pueda explicar a la ciudadanía de que se trata y en que consiste este código para que sepamos exactamente lo que el Concejo está haciendo, a veces la gente no entiende el trabajo de los Concejales o Concejalas, justamente porque no se conoce a profundidad todos estos esfuerzos que ustedes están haciendo para normar una vida adecuada en la ciudad. A continuación solicita la palabra el Concejel Arq. Teodoro Andrade, expresando: Gracias señor Alcalde, buenas tardes señoras y señores Concejales, damas y caballeros aquí presentes, el Código de la Arquitectura es un componente más desde el punto de vista jurídico que tiene que tener la Municipalidad para llevar adelante todo el desarrollo físico de la ciudad, la planificación en este momento es estratégica y uno de los componentes es el ordenamiento territorial, a parte de lo social y de lo económico, ese ordenamiento territorial está compuesto por cuestiones horizontales de la ciudad y cuestiones verticales también y lógicamente de un sistema de infraestructura que debe existir, todas estas formas de cómo la ciudad va creciendo y se va desarrollando necesita normas, en este momento existe en proceso de construcción el Plan de Ordenamiento Territorial eso ya se está terminando, yo creo que hasta fin de mes ya está listo el diagnóstico y se comenzaría ya con la propuesta física, esa propuesta física de ordenamiento territorial necesita automáticamente también reformas al Reglamento Urbano de Manta que es el RUM, una ordenanza, que es la que norma la ciudad en sus aspectos horizontales totales y también contiene esa ordenanza el reglamento para llevar adelante la construcción de las edificaciones, pero en términos generales de los procedimientos para la construcción, pero aquí faltan 2 componentes más, que es el Código de la Arquitectura y el Código de la Construcción, el primero se refiere exclusivamente al diseño espacial de las edificaciones, el ancho de las escaleras, las alturas de los edificios, las ventanas, las iluminaciones y todo cuanto a cosa existe aquí en este reglamento, todo lo que tiene que ser espacial y lo otro que es en lo que hay que arrancar también, el Código de la Construcción es lo que tiene que ver con las estructuras, con la estabilidad de la edificación, son un sinnúmero de cosas, entonces lo que se está haciendo en este

momento es esto, qué ha ocurrido señor Alcalde y señores Concejales, es que el Municipio ha venido funcionando con este Código de la Arquitectura en este momento, entonces lo que propuse en la comisión es que se lo eleve a ordenanza y para ir ganando tiempo lo aprobemos en primera instancia y en la segunda instancia lógicamente tiene que existir un debate mucho más amplio tal como ocurrió con el Reglamento Urbano de la ciudad, donde participaron el colegio de arquitectos, el colegio de ingenieros, y entre todos se pudo construir ese documento, para esta segunda instancia con el Código de la Arquitectura también va a ocurrir lo mismo, se lo va a actualizar, se lo va a poner en funcionamiento y en la realidad de la ciudad y con la participación de todas estas instituciones, finalmente no olvidemos que un Código de Arquitectura son instrumentos jurídicos que se repiten en todas las ciudades, que son iguales y que ciertamente existen varios elementos que corresponden a las particularidades de cada ciudad, de su situación, el clima, las costumbres de la gente, en fin, en la sierra no hay portales, aquí si hay portales, entonces todas esas cosas se la van ajustando, pero va salir justamente con un amplio debate con todas estas instituciones profesionales que hay aquí en Manta, en todo caso lo que en este momento a través de la comisión, el Concejo, el Municipio va aprobar es la base ya de este documento y en la segunda instancia ya interviene todo y se lo pone a la situación de Manta, espero que con esta explicación se haya quedado claro. Interviene el señor Alcalde, comentando: Entonces con esa explicación cabe la aclaración de lo que usted proponía Concejal Gustavo Andrade, en el proceso de aprobar este código los profesionales involucrados, no solamente los arquitectos sino también los constructores principalmente también que son ingenieros y otros tendrán espacios para que su opinión sea recogida, sea plasmada en el proceso de aprobación de este código, entonces si nos están escuchando a través de los medios esas personas que están interesadas en conocer este proceso pueden acercarse a la comisión, al Concejo para que puedan emitir su criterio respecto de esos aspectos, porque a los mejor habrán cosas que se nos escapen yo siempre invito a la gente a ser diferente digo yo, porque efectivamente hay que adaptar nuestras normas a nuestro entorno y a veces puede ser que a lo mejor los espacios por ejemplo, para discapacidad que mencionaba la Concejal Grace de Coello no están debidamente designados, puede ser que de una manera u otra a lo mejor por las características y condiciones de nuestro entorno esas disposiciones deberían ser un tanto diferentes a las tradicionales, digo por ejemplo, qué tipo de vereda o qué ancho debe tener una rampa en la esquina de la vereda, como deber ser el diseño, todas esas especificaciones que a la hora de construirse una nueva edificación deben ser concebidas, tal vez número de estacionamientos, nosotros acá podemos hablar y decir bueno vamos en el código a exigir a todo edificio después de tantos pisos poner estacionamientos subterráneos, pero eso será factible de llevar adelante, a lo mejor todavía nuestras tierras no es tan cara para poner estacionamientos a los costados, en todo ese debate profundo que debe darse invitamos a la ciudadanía para que participe, sobre todo a los colegios profesionales, este debate ampliado puede ser muy interesante para recoger todas estas inquietudes, estos detalles de textos que están ahí evidentemente tiene que ser actualizados, sures a dólares, porque eso proviene de un documento antiguo, habrá que revisar eso. Interrumpe el Concejal Arq. Teodoro Andrade, manifestando: Respecto de los 2 años eso es un punto bien traído porque las ciudades van cambiando y son

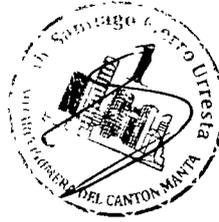


00024249

dinámicas, Manta puede cambiar de un momento a otro sus expectativas por ejemplo, con el proyecto de La Poza, automáticamente toda la normativa se tiene que ajustar a la tendencia futura que va ver en la ciudad, entonces siempre estas ordenanzas van estar en continuo movimiento y lógicamente la mejor manera para que salga es con la participación en este caso de los actores que tienen que ver con el diseño y la construcción de la cosa pública. Interviene nuevamente el señor Alcalde, expresando: No es del código, pero por ejemplo, dentro de la ordenanza nuestra hay ciertos sectores donde se puede construir hasta 4 pisos, pero resulta que viene un inversionista, tiene un terreno y quiere construir 12 pisos, igual lo puede construir pero tienen que pagar el permiso de edificabilidad, pero a mí me parece o me parece absurdo digamos que este así la ordenanza porque estamos tratando de desarrollar una ciudad, si la dejamos desarrollar horizontalmente la obra pública es más caras, si lo hacemos verticalmente obviamente cuesta menos. A continuación toma la palabra el Concejal Arq. Teodoro Andrade, diciendo: Hay ciertos aspectos que evitan el crecimiento, las infraestructuras, los servicios. El señor Alcalde responde ante esta inquietud lo siguiente: Si pero no podemos legislar en función del presente como siempre digo, sino en función del futuro. El Concejal Arq. Teodoro Andrade, interviene y dice: En la medida que se vayan incorporando las infraestructuras y cuando vayan cambiado las tendencias del sector, se lo puede hacer, cada 2 años se debe reformar, por eso es la dinámica de la ciudad. Comenta el Concejal Ing. Gustavo Andrade: es dialéctica. Retoma la palabra el señor Alcalde, comentando al respecto: Hay muchas cosas en todo caso deben ser revisadas profundamente y creo que el departamento igual tiene que hacer la propuesta a la comisión y al Concejo. Concluido el análisis del tema el señor Alcalde solicita se someta a votación, obteniéndose el siguiente resultado. Ing. Sergio Gustavo Andrade Arellano, a favor. Arq. Milton Teodoro Andrade Vélez, a favor. Dr. Justo Heriberto Cevallos Mero, a favor. Lcda. Marcia Idania Chávez Rodans, a favor. Ing. Segundo Miguel Machuca Quiroz, proponente, a favor. Sra. Grace Holanda Moreira Macías, a favor. Ing. Jorge Enrique Tamayo Mendoza, a favor. Sr. Carlos Fernando Velásquez Del Castillo, a favor. Ing. Carlos José Alcides Vélez Escobar, razona el voto, manifestando: Señor Alcalde que esta ordenanza efectivamente se haga llegar a todos los colegios profesionales específicamente para que también manden sus sugerencias a la Comisión Jurídica y podamos recoger todas esas recomendaciones y observaciones, a favor. Sr. Nelson Joselito Zambrano Coello, a favor. Sra. Tatiana De Los Angeles Zambrano Vera, a favor. Una vez tomada la votación respectiva la señorita Secretaria proclama el resultado, siendo la moción aprobada por 11 votos a favor. Seguidamente se procede con la lectura del tercer punto del Orden del Día: **3. Análisis y resolución a cerca del informe No. 007-CPUM-TA del 6 de Marzo de 2007, presentado por la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano, respecto de la solicitud presentada por el señor Pedro Montalván Acosta, en relación con la legalización de un excedente de terreno de 40,80m<sup>2</sup> frente a su propiedad ubicada en la Av. 14-A entre calles 20 y 21 del Barrio Perpetuo Socorro del Cantón Manta. SOLICITUD:** Manta, 26 de Septiembre del 2006. Ingeniero. Jorge Zambrano Cedeño. **ALCALDE DE SAN PABLO DE MANTA.** Presente. De mi consideración: Mucho agradeceré a usted se sirva disponer el área sobrante del predio cuya clave catastral es 1070206000, ubicado en el Barrio Perpetuo Socorro en la avenida 14-A entre calles 20 y 21, propiedad de

Pedro Montalván Acosta. Área total del predio según la escritura es de 80m<sup>2</sup>, y el área total es de 120.80m<sup>2</sup>. Por su gentil atención al presente, anticipo mi agradecimiento. Atentamente, (f) Pedro Montalván Acosta. C. I # 09021306009-8. Nota: Adjunto copia del informe técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano Municipal. **INFORME DE LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS**: No. 0401-2006-DACRM-DCR. Manta, Octubre 16 del 2006. Sr. Ing. Jorge Zambrano Cedeño. **ALCALDE DE SAN PABLO DE MANTA**. En su despacho.- De mi consideración: Mediante memorando No. 9763, de fecha Septiembre 28, relacionado a la comunicación suscrita por el señor Pedro Montalván Acosta, en el sentido de que se legalice el área sobrante del predio que lindera con su propiedad, ubicado en el Barrio Perpetuo Socorro, en la Avenida 14-A, entre Calles 20 y 21, al respecto le informo: Realizada la correspondiente inspección, se determinó la existencia de una faja de terreno en la parte del frente del predio de propiedad del señor Pedro Isidro Montalván Acosta, ubicado en la Avenida 14-A, entre Calles 20 y 21 del Barrio Perpetuo Socorro, tiene un área de 120.80m<sup>2</sup>, que debido a la reconfiguración de las calles hace varios años atrás, ganó una faja hacia el frente de su propiedad, las medidas y linderos del predio original eran las siguientes: **FRENTE**: 8.00m Calle Pública. **ATRÁS**: 8.00m y Propiedad de Laura Reyes Z. **COSTADO IZQUIERDO**: 10.00m y propiedad de Laura Reyes Z. **COSTADO DERECHO**: 10.00m y Propiedad de Margarita Montalván. **ÁREA TOTAL**: 80.00m<sup>2</sup>. **CLAVE CATASTRAL**: 1070206000. **PROPIETARIO**: Pedro Isidro Montalván Acosta. **AVALÚO**: USD \$ 20.00 por metro cuadrado. Las medidas y linderos de la faja son: **FRENTE**: 8.00m y Avenida 14-A. **ATRÁS**: 8.00m y propiedad de Pedro Montalván. **COSTADO IZQUIERDO**: 5.10m y propiedad de Laura Reyes Z. **COSTADO DERECHO**: 5.10m y propiedad de Blanca Montalván. **ÁREA TOTAL**: 40.80M<sup>2</sup>. **CLAVE CATASTRAL**: 1070208000. **PROPIETARIO**: MUNICIPIO DE MANTA. **AVALÚO**: USD \$ 20.00 por metro cuadrado. Particular que informo a usted para los fines pertinentes. Atentamente, (f) Ab. David Cedeño Ruperti. **DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS**. **INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO**: No. 655-DPUM-MCS. Manta, Octubre 20 del 2006. Sr. Ingeniero. Jorge Zambrano Cedeño. **ALCALDE DE MANTA**. En su despacho. Señor Alcalde: En atención a memorando No. 9763 recibido de Secretaría Municipal, referente a comunicación presentada por el Sr. Pedro Montalván Acosta, en sentido que se legalice un área de excedente de terreno de su propiedad, indico a usted lo siguiente: Se realizó la inspección al sitio y se comprobó una ganancia de faja de terreno en la propiedad del SR. PEDRO ISIDORO MONTALVAN ACOSTA, ubicado actualmente en la Avenida 14-A, Clave Catastral # 1070206000 de la parroquia Manta, cantón Manta. *Medidas y linderos según escritura No. 1061 autorizada el 28 de mayo de 2004 e inscrita el 29 de julio de 2004*: **FRENTE**: 8.00m Calle Pública. **ATRÁS**: 8.00m y Propiedad de Laura Reyes Z. **COSTADO IZQUIERDO**: 10.00m y propiedad de Laura Reyes Z. **COSTADO DERECHO**: 10.00m y Propiedad de Margarita Montalván. **ÁREA TOTAL**: 80.00m<sup>2</sup>. *Medidas y linderos según inspección que incluye excedente*: **FRENTE**: 8.00m Avenida 14-A. **ATRÁS**: 8.00m Laura Reyes Zambrano. **COSTADO IZQUIERDO**: 15.10m -Sra. Laura Reyes Zambrano. **COSTADO DERECHO**: 15.10m Sra. Margarita Montalván de Acosta. **ÁREA TOTAL**: 120,80 m<sup>2</sup>. **Área de Excedente**: 40,80m<sup>2</sup>.

00024250



En el estudio realizado, se constató que no existen afectaciones a calles o avenidas, por lo tanto la solicitud del Señor Montalván Acosta es factible. Atentamente, (f) Arq. Galo Álvarez González. **SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO. INFORME DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:** No 1591-RMB-DOPM. Manta, Noviembre 23 del 2006. Ingeniero. Jorge Zambrano Cedeño. **ALCALDE DE MANTA.** Ciudad. Señor Alcalde: Dando contestación al Memorando No. 11697, recibido de Secretaría Municipal donde se adjuntan copia de oficio por el señor Pedro Montalván Acosta, con respecto a que se legalice un área de excedente del terreno de su propiedad, a lo cual informo a usted lo siguiente: Una vez revisado los informes de los departamentos de Planeamiento Urbano, Catastro, existe una faja de terreno ganada a favor del señor Pedro Montalván, ubicado en la avenida 14-A entre calles 20 y 21 del Barrio Perpetuo Socorro. Una vez efectuada la inspección al sitio, esta Dirección constató que no existe afectación alguna referente a calles o avenidas respecto a esta faja de terreno, por lo tanto la solicitud presentada por el señor Montalván se la puede legalizar dentro de los parámetros legales de la Municipalidad. Particular que le informo a usted para los fines correspondientes y legales. Atentamente, (f) Ing. René Martínez Burbano, **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. INFORME DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL:** No. 125-2006-DF-VMM. Manta, Diciembre 7 del 2006 Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño. **ALCALDE DE MANTA.** Ciudad. De mi consideración: En atención a memorando # 11967, suscrito por la Srta. Soraya Mera C, Secretaria Municipal, referente a la petición de legalización de un excedente de área en la propiedad del Sr. Pedro Montalván Acosta, y vistos los informes de las Direcciones de Planeamiento Urbano y Avalúos y Catastros, esta Dirección sugiere que en concordancia con el numeral 2 Art 277 de la LORM, en esas condiciones no representa productividad el inmueble, no hay reclamo sobre esta propiedad ni se alegan derechos reales sobre el mismo, al haber estado en posesión del peticionante se estima pertinente su venta según el avalúo suministrado en los informes, esto es USD \$ 816,00 considerando que la faja es de 40.80m<sup>2</sup>. Sin otro particular, me suscribo de usted. Atentamente, (f) Ing. Vicente Mieles Mora, **DIRECTOR FINANCIERO MCPAL. INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA:** **DE:** Dr. Gonzalo Molina M.- **PROCURADOR SÍNDICO M. PARA:** Ing. Jorge Zambrano.- **ALCALDE DE MANTA. ASUNTO:** En el texto. **FECHA:** Manta, 7 de Diciembre del 2006. Con relación al Memorando No. 11697, de fecha Noviembre 22 del 2006, respecto al oficio suscrito por el Sr. Pedro Montalván Acosta, respecto a que se legalice un área de excedente de terreno de su propiedad, a usted informo lo siguiente: Revisado los informes de los departamentos técnicos municipales correspondientes, se puede establecer que el solicitante tiene un excedente de su terreno de 40,80m<sup>2</sup>, los mismos que fueron ganados por la reconfiguración de una calle realizada hace varios años atrás. El Concejo en pleno de crearlo necesario podrá autorizar a los representantes legales del I. Municipio de Manta, para que legalicen el predio, a favor del solicitante, de conformidad al Art. 277 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Atentamente, (f) Dr. Gonzalo Molina Menéndez. **PROCURADOR SÍNDICO MCPAL. OFICIO COMISIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO:** No. 07-CPUM-TA. Manta, Marzo 6 del 2006. Ingeniero. Jorge Zambrano Cedeño. **ALCALDE DE MANTA.** En su despacho. Señor Alcalde: Por medio del presente me permito informar a usted que en Sesión

de Comisión de Planeamiento Urbano realizada el día Martes 6 de marzo del 2007, se analizó dentro del Orden del Día, el siguiente punto, para su conocimiento y resolución del Concejo: **SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. PEDRO MONTALVAN ACOSTA, RESPECTO A LA LEGALIZACIÓN DE UN EXCEDENTE DE TERRENO QUE ACTUALMENTE ESTA OCUPADA POR EL PETICIONARIO.** Analizada la solicitud para legalizar un excedente que existe en su terreno, la Comisión de Planeamiento Urbano resuelve: *“Acoger los informes de los Sres. Procurador Síndico, Financiero, Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano Mcpal., en donde se establece que el área ganada es debido al nuevo trazado de las calles realizadas hace muchos años atrás y actualmente esta ocupada por el peticionario, y sugerir al Concejo se autorice el trámite pertinente de acuerdo a lo que determina la Ley de Régimen Municipal, a solicitud presentada por el Sr. Pedro Montalván Acosta”.* Atentamente, (f) Arq. Teodoro Andrade.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN. CONCEJALES MIEMBROS DE COMISIÓN** asistentes a la reunión: Lcda. Marcia Chávez de Cevallos, Ing. Miguel Machuca, Ing. Jorge E. Tamayo M. A continuación toma la palabra la Concejal Lic. Marcia Chávez de Cevallos, expresando: Señor Alcalde, como consecuencia del trazado de nuevas calles y nuevas vías hay ocasiones en que los terrenos se acortan y en todo caso ahí la Municipalidad tiene que pagar al propietario del inmueble que está siendo perjudicado, hay ocasiones en cambio en que el terreno crece y para legalizar esa tenencia, el propietario tiene que comprar a la Municipalidad, y para ello la Municipalidad tendrá que cumplir con lo que establece la Ley de Régimen Municipal, este es el caso del señor Pedro Montalván Acosta, quien esta solicitando la legalización de 40.80m<sup>2</sup> de terreno, producto del nuevo trazado de las calles su terreno creció, por eso elevo a moción: *“Autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad de Manta para que sigan el trámite pertinente, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Régimen Municipal, para la legalización del excedente de un área de 40,80m<sup>2</sup>, que se encuentra frente al terreno del Sr. Pedro Montalván Acosta, ubicado en la Av. 14-A entre calles 20 y 21 del Barrio Perpetuo Socorro del Cantón Manta; cuyas medidas y linderos son: Frente: 8.00m y Avenida 14-A. Atrás: 8.00m y propiedad de Pedro Montalván A. Costado Izquierdo: 5.10m y propiedad de Laura Reyes Z. Costado Derecho: 5.10m y propiedad de Blanca Montalván. Área Total: 40.80m<sup>2</sup>. Clave Catastral: 1070208000.”* Debidamente apoyada la moción por el Concejal Ing. Miguel Machuca, es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Ing. Sergio Gustavo Andrade Arellano, a favor. Arq. Milton Teodoro Andrade Vélez, a favor. Dr. Justo Heriberto Cevallos Mero, a favor. Lcda. Marcia Idania Chávez Rodans, proponente, a favor. Ing. Segundo Miguel Machuca Quiroz, a favor. Sra. Grace Holanda Moreira Macías, a favor. Ing. Jorge Enrique Tamayo Mendoza, a favor. Sr. Carlos Fernando Velásquez Del Castillo, a favor. Ing. Carlos José Alcides Vélez Escobar, a favor. Sr. Nelson Joselito Zambrano Coello, a favor. Sra. Tatiana De los Ángeles Zambrano Vera, a favor. La moción es aprobada por 11 votos a favor. *Abandonan la Sala de Sesiones las Concejales Sra. Tatiana Zambrano y Sra. Grace Moreira, siendo las 16h35.* Acto seguido se continúa con el siguiente punto en el Orden del Día: **4. Análisis y resolución sobre el informe No. 009-CPUM-TA del 6 de Marzo de 2007, mediante el cual se sugiere al Concejo que al amparo del Art. 258 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el predio municipal**

00002808

00024251



Comisión de Planeamiento Urbano y los Municipios de Montecristi y Jaramijó respecto a esta mancomunidad señor Alcalde de buscar un sitio para el relleno sanitario de los 3 cantones, entiendo que también vamos a reunirnos la próxima semana para hablar sobre lo específicamente concerniente a las empresas que estando en estos cantones están contaminando a nuestra ciudad. Hace uso de la palabra el señor Alcalde, quien indica: Bien que usted lo ha traído a colación, hay un trabajo ya en conjunto de mancomunidad con Montecristi y Jaramijó para buscar soluciones conjuntas, no solamente el tema de la basura sino como bien señala sobre el tema de desechos residuales de las industrias y de las casas, porque aquí se puede hacer todo el esfuerzo por hacer las cosas de mejor forma, pero si a lado no se hace bien nos afecta. El señor Alcalde concede la palabra al Ing. Leonardo Hidalgo, Jefe de Control Ambiental, quien manifiesta: Buenas tardes señor Alcalde y señores Concejales, con respecto al problema que existe en Montecristi nosotros como departamento hemos tenido una reunión con el Área Ambiental de Montecristi y para finales de este mes y comienzo se iniciará con el análisis de las descargas industriales donde también se están incluyendo las industrias de Montecristi porque nosotros para hablar de contaminación tenemos que primero ver como están los análisis de ellos, porque si no sabemos los parámetros, como están haciendo sus descargas, ahí ya podemos darnos a entender, esto se realizará a comienzos del mes de Abril con los laboratorios que han sido aprobados por el Concejo. Habiéndose concluido con el análisis del Orden del Día el señor Alcalde clausura la sesión siendo las 17h35 firmando para constancia de todo lo actuado con la señorita Secretaria Municipal, quien certifica

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño  
ALCALDE DE MANTA



Soraya Mera Cedeño  
SECRETARIA MUNICIPAL





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000016964

911

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00024252



### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN

RAZÓN SOCIAL: AVE. 14-A B.P. SOCORRO

DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO DE PROPIEDAD: MANTA

DIRECCIÓN PREDIO:

1

### REGISTRO DE PAGO

625778

N° PAGO:

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

CAJA:

13/03/2019 09:36:19

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO

### DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 11 de junio de 2019  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

CLIENTE

18/03/2019 08:32:49 a.m. OK  
CONCEPTO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VRILOS  
CITA CONCEPTO: 3-00117157-4 (3)-CITA CORRIENTE  
CITA CONCEPTO: 918944159  
REFERENCIA: 110206 DE AL CABALLAS  
CONCEPTO DE PAGO: NUEVO TARQUÍ MANTA (GR) OP: Mover a  
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUÍ MANTA (GR) OP: Mover a  
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PALENERA  
FORMA DE RECIBIDO: Efectivo  
Efectivo: 1.00  
Comiston Efectivo: 0.54  
IVA: 0.06  
TOTAL: 1.60  
SUJETO A VERIFICACION

RECUADOR  
11 MAR 2019  
AGENCIA CAJA CANTONAL  
NUEVO TARQUÍ

Bancuador B.P.  
RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUÍ MANTA (GR.)  
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUÍ, PARRRO  
DIA TARQUÍ, CANTÓN

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac: 131-523-000001396  
Fecha: 18/03/2019 08:34:02 a.m.

No. Autorización: 1803201901176818352000121315230000013962019083310

Cliente: PEDRO ISIDORO MONTALVAN ACOSTA  
ID: 0921306098  
Dir: SRN LORENZO

Descripcion: Total 0.54  
Recaudado: 0.54  
SubTotal USD: 0.54  
I.V.A: 0.06  
OTRAL USD: 0.60

\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta

No. 177078 / 1736

# COMPROBANTE DE PAGO

2

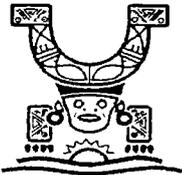
11/03/2019 15:08:25

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>CÓDIGO CATASTRAL</b>	<b>AREA</b>	<b>AVALUO</b>	<b>CONTROL</b>	<b>TITULO N°</b>
Una escritura pública de TRAMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR, SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO POR SER BIEN MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-07-02-08-000	40,80	18280,63	415992	4380352

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA	AVE 14-A B P.SOCORRO /	Impuesto principal	91,40
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	27,42
<b>ADQUIRIENTE</b>			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>118,82</b>
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	118,82
0921306098	MONTALVAN ACOSTA PEDRO ISIDORO	ND	<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

EMISION: 11/03/2019 15:08:24 EDGARDO DAMIÁN ÁVILA BAILÓN

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T1175697068
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web <a href="http://www.manta.gob.ec">www.manta.gob.ec</a> opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00024253



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0127087



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

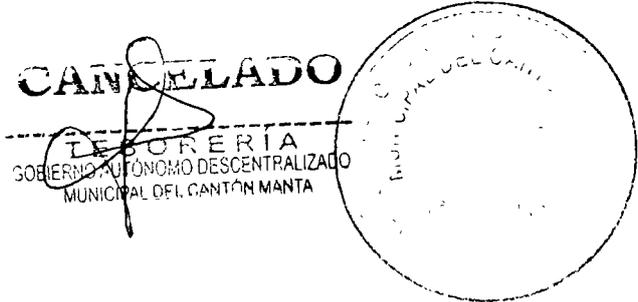
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 11 de MARZO 2019 de 20 \_\_\_\_\_

VALIDO PARA LA CLAVE:  
1070208000: AVE.14-A B.P.SOCORRO

Manta, ONCE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



## DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

### CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00159594

N° ELECTRÓNICO : 65512

(4)

Fecha: Lunes, 11 de Marzo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

#### DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-07-02-08-000

Ubicado en: AVE.14-A B.P.SOCORRO

#### ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 40.80 m<sup>2</sup>

#### PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-

#### CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 18,280.63

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 18,280.63

SON: DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón  
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

91,40  
27,42  
-----  
118,82

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V11068QBCBRH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR.



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-03-11 13:00:16.



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



Alcaldia@Manta.Gob.Ec



Calle 9 y avenida 4



[www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec)

00024254

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0097559

5

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
perteneiente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA  
ubicada AVE. 14-A B.P. SOCORRO  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$18280.63 DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES CON 63/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR, NO CAUSA UTILIDAD POR SER BIEN MUNICIPAL.

Elaborado: PAMELA MARTINEZ

Manta, \_\_\_\_\_

11 DE MARZO DEL 2019.

Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
RUC: 136000980001  
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 000419857

10/19/2015 11:43

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
MONTALVAN ACOSTA PEDRO	0921306098	ND	190411	419857
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>TITULOS VARIOS</b>		
POR CONCEPTO DE PAGO POR LEGALIZAR EXCEDENTE DE TIERRA EN LA AV. 14-A ENTRE CALLES 20 Y 21 DEL BARRIO PERPETUO SOCORRO CON UN AREA DE 40 80M2, CON CLAVE CATASTRAL 1070208000 MEDIANTE RESOLUCION DE CONSEJO CANTONAL EN SESION ORDINARIA DEL VIERNES 23 DE MARZO DEL 2007.  10/19/2015 11:43 MARIA JOSE ZAMORA MERA		<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>	
		VENTAS DE TERRENO FAJA	816,00	
		<b>TOTAL A PAGAR</b>	816,00	
		<b>VALOR PAGADO</b>	816,00	
		<b>SALDO</b>	0,00	

**SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
**CANCELADO**  
Sra. María José Zamora  
REGAUDACIÓN





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000016968

# 911

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA 00024255



### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: MONTALVAN ACOSTA PEDRO ISIDORO

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: AV. 14-A ENTRE C. 20 Y 21 B.P SOC

DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

625785

Nº PAGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

CAJA: 13/03/2019 09:37:37

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: martes, 11 de junio de 2019  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



## COMPROBANTE DE PAGO

No. 169840

07/03/2019 16:42:14

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-07-02-06-000	120,80	\$ 43.830,46	AVE 14-A ENT C 20 Y 21 B P SOC	2019	401737	4293547
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) REARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MONTALVAN ACOSTA PEDRO ISIDORO		0921306098	Costa Judicial			
07/03/2019 16:42:10 SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 15,34	(\$ 0,92)	\$ 14,42
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3,39	(\$ 1,19)	\$ 2,20
			MEJORAS 2012	\$ 3,12	(\$ 1,09)	\$ 2,03
			MEJORAS 2013	\$ 6,31	(\$ 2,21)	\$ 4,10
			MEJORAS 2014	\$ 6,66	(\$ 2,33)	\$ 4,33
			MEJORAS 2015	\$ 0,05	(\$ 0,02)	\$ 0,03
			MEJORAS 2016	\$ 0,39	(\$ 0,14)	\$ 0,25
			MEJORAS 2017	\$ 8,95	(\$ 3,13)	\$ 5,82
			MEJORAS 2018	\$ 8,05	(\$ 2,70)	\$ 5,35
			MEJORAS HASTA EL AÑO 2018	\$ 7,05	(\$ 2,35)	\$ 4,70
			TASA DE SEGURIDAD			\$ 10,96
			TOTAL A PAGAR			\$ 83,84
			FECHA PAGADO		HORA:	\$ 83,84
			SALDO			\$ 0,00

**CANCELADO**



Este documento está firmado electrónicamente

RECAUDACIÓN

Código de Verificación (CSV)

T442478031456

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) en opción



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0127144

9



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago de la Municipalidad de ~~MONTALVA COSTA PEDRO ISIDORO~~ Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, miércoles 13 marzo 2019  
de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral Dirección	Porcentaje
1-07-02-06-000 AVE.14-A ENT.CALLES .20 Y 21	100,00%

**CANCELADO**  
TESORERÍA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



00024256



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19005474, certifico hasta el día de hoy 14/03/2019 15:28:34, la Ficha Registral Número 47930.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial 1070206000 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Fecha de Apertura: miércoles, 17 de septiembre de 2014 Parroquia : MANTA  
Superficie del Bien: 80M2  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: Inmediaciones del Cementerio Central



**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un terreno ubicado en las Inmediaciones del Cementerio Central de la Ciudad de Manta. Con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, ocho metros con calle Pública. POR ATRÁS. Ocho metros y terrenos de la Señora Laura Reyes Zambrano. POR EL COSTADO DERECHO; diez metros y terrenos de la Sra. Margarita Montalván de Acosta, y POR EL COSTADO IZQUIERDO; diez metros y terreno de la Señora Laura Reyes Zambrano. Con una superficie total de OCHENTA METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. /

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	658	08/may/1995	442	442
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1428	29/jul/2004	17 532	17.541

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 2 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 08 de mayo de 1995 Número de Inscripción: 658 Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1571 Folio Inicial:442  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:442  
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de octubre de 1994

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Los derechos y Acciones sobre el lote ubicado en las Inmediaciones del Cementerio Central de la Ciudad de Manta. con una superficie total de Ochenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

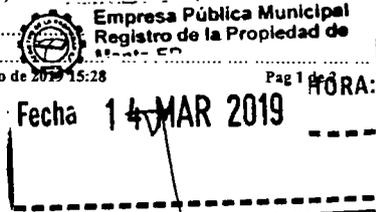
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000075514	RIVERA MONTALVAN JOSEFA CELMIRA	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	0904683943	MONTALVAN FLORES SANTOS ISIDORO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1302176431	ACOSTA MONTALVAN ELDA NEFER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	800000000075515	LOPEZ RIVERA ALBA FIRLANDIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000075516	LOPEZ RIVERA GENNIE ESPERANZA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000075517	LOPEZ RIVERA STALIN	SOLTERO(A)	MANTA	

Certificación Impresa por :martiza\_fernandez

Ficha Registral:47930

Jueves, 14 de marzo de 2019 15:28

Pag 1 de 1 HORA:



**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 2 / 2 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 29 de julio de 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de mayo de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones de un terreno ubicado en la Inmediaciones del Cementerio Central de la Ciudad de Manta y tiene una superficie total de OCHENTA METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	0921306098	MONTALVAN ACOSTA PEDRO ISIDORO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	0904683943	MONTALVAN FLORES SANTOS ISIDORO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302176431	ACOSTA MONTALVAN ELDA NEFER	CASADO(A)	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	658	08/may/1995	442	442

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:28:34 del jueves, 14 de marzo de 2019

A petición de: MONTALVAN ACOSTA PEDRO ISIDORO

Elaborado por : MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ  
COQUE

130590835-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta, E.D.

Fecha: 14 MAR 2019

HORA:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

00024257

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



**CERTIFICADO DE AVALÚO**

Nº 00159642

Nº ELECTRÓNICO : 65560

3

Fecha: Miércoles, 13 de Marzo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-07-02-06-000

Ubicado en: AVE.14-A ENT.CALLES .20 Y 21

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Total de Predio: 80.00 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
0921306098	MONTALVAN ACOSTA PEDRO ISIDORO-

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 35,844.36

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 35,844.36

SON: TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

**C.P.A. Javier Cevallos Morejón**  
**Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)**

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V11025YEF1M7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes Judith , 2019-03-13 15:01:12

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0097604

4



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
perteneciente a GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA  
ubicada AVE. 14-A B.P. SOCORRO  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$18280.63 DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES CON 63/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE UNIFICACIÓN

Elaborado: ANDRES CHANCAY

Manta, 13 DE MARZO DEL 2019

Director Financiero Municipal



00024258



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0097602

5



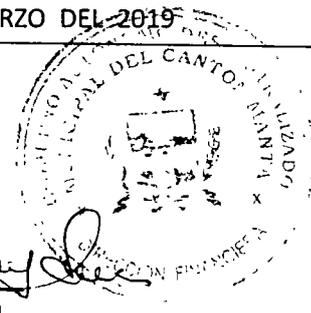
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
perteneciente a MONTALVAN ACOSTA PEDRO ISIDORO  
ubicada AVE. 14-A ENT. CALLES 20 Y 21  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$35844.36 TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON 36/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE UNIFICACIÓN ✓

Elaborado: ANDRES CHANCAY

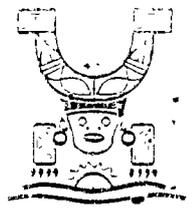
Manta, 13 DE MARZO DEL 2019



per. M. Chancay  
Director Financiero Municipal



G A D  
*Manta*



## AUTORIZACIÓN

**No. 027**

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza la UNIFICACIÓN de dos (2) lotes de terreno a favor del Señor **MONTALVAN ACOSTA PEDRO ISIDORO**, ubicados en las inmediaciones del Cementerio Central de la Parroquia Manta y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS Primer lote con un área de 80.00 m<sup>2</sup>. Con clave catastral # 1070206000. Propiedad del Señor MONTALVAN ACOSTA PEDRO ISIDORO (Escritura de Compra Venta, autorizada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 28 de Mayo 2004 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de Julio del 2004), Cuyas medidas y linderos según escrituras son las siguientes: (Ver ficha registral # 47930).

Por el Frente: 8,00m. Lindera con Calle Pública.  
Por Atrás: 8,00m. Lindera con la Sra. Laura Reyes Zambrano.  
Por el Costado Derecho: 10,00m. Lindera con la Srta. Margarita Montalvan de Acosta.  
Por el Costado Izquierdo: 10,00m. Lindera con la Sra. Laura Reyes Zambrano.  
Área total: 80.00 m<sup>2</sup>.

MEDIDAS Y LINDEROS Segundo lote con un área de 40.80 m<sup>2</sup>. Con clave catastral # 1070208000. Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta quien adjudica este excedente Conforme a Sesión Ordinaria celebrada durante el día Viernes 23 de Marzo de 2007, según Memo No. 3580, autorizada por el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor del Señor MONTALVAN ACOSTA PEDRO ISIDORO. (Cancelado dicho excedente mediante título de crédito # 419857).

Por el Frente: 8,00m. Lindera con Avenida 14-A. ✓  
Por Atrás: 8,00m. Lindera con propiedad de Pedro Montalvan de Acosta. ✓  
Por el Costado Derecho: 5,10m. Lindera con la Sra. Blanca Montalvan. ✓  
Por el Costado Izquierdo: 5,10m. Lindera con la Sra. Laura Reyes Zambrano. ✓  
Área total: 40.80 m<sup>2</sup>. ✓

MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS DOS LOTES UNIFICADOS A FAVOR DEL SEÑOR MONTALVAN ACOSTA PEDRO ISIDORO: 120.80 m<sup>2</sup>.

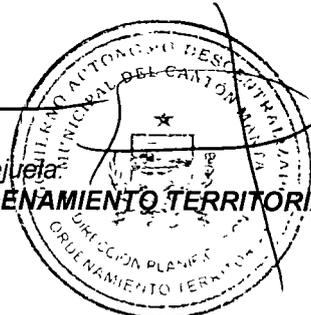
Por el Frente: 8,00m. Lindera con Avenida 14-A.  
Por Atrás: 8,00m. Lindera con propiedad de Pedro Montalvan.  
Por el Costado Derecho: 15,10m. Lindera con la Sra. Blanca Montalvan de Acosta..  
Por el Costado Izquierdo: 15,10m. Lindera con la Sra. Laura Reyes Zambrano.  
Área total: 120.80 m<sup>2</sup> ✓✓

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Enero 23 del 2019.

Arq. Juvernal Zambrano Orejuela  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Arq. Pedro Rios



Dirección: Calle 9 y avenida 4  
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479  
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec  
 @Municipio\_Manta @MunicipioManta  
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

00024259

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0921306098

**Nombres del ciudadano:** MONTALVAN ACOSTA PEDRO ISIDORO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
(SAGRARIO)

**Fecha de nacimiento:** 31 DE AGOSTO DE 1985

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MAGISTER

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** MONTALVAN FLORES SANTOS ISIDORO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** ACOSTA MONTALVAN ELDA NEFER

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 7 DE JUNIO DE 2018

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



*Pedro Montalvan Acosta*

N° de certificado: 196-207-40895



196-207-40895

*Vicente Taiano G.*

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0921306098

**Nombre:** MONTALVAN ACOSTA PEDRO ISIDORO

---

## 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 194-207-40981



194-207-40981



00024260

**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



**Número único de identificación:** 1302073950

**Nombres del ciudadano:** ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 29 DE JULIO DE 1957

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

**Fecha de Matrimonio:** 27 DE FEBRERO DE 1986

**Nombres del padre:** ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

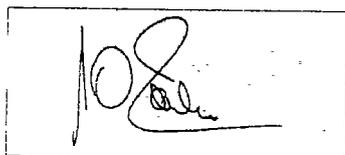
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 12 DE MARZO DE 2015

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 195-207-41070



195-207-41070

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

**Documento firmado electrónicamente**





# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1302073950

**Nombre:** ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

---

## 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 192-207-41095



192-207-41095



00024261



habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída esta escritura a los comparecientes de principio a fin en alta y clara voz, la aprueban y firman, en unidad de acto conmigo el Notario, DOY FE.-

*Pedro Isidoro Montalvan Acosta*  
**PEDRO ISIDORO MONTALVAN ACOSTA**

C.C. No. 0921306098

*Jorge Orley Zambrano Cedeño*  
**ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**

C.C. No. 1302073950

**ALCALDE DEL G.A.D.M.**

*Santiago Enrique Fierro Urresta*  
**ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**

**ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT**

**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA**

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 2019130801F01224.- EL NOTARIO.-

*Santiago Enrique Fierro Urresta*  
**Ab. Santiago Fierro Urresta**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA**



**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA**

**ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**

00024262

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2019**

**Número de Inscripción:**

**878**

**Número de Repertorio:**

**1713**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y seis de Marzo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de TERMINACION DE COMUNIDAD, COMPRAVENTA Y UNIFICACION DE LOTES DE TERRENOS, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 878 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0921306098	MONTALVAN ACOSTA PEDRO ISIDORO	COMPRADOR
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO		70217	TERMINACION DE COMUNIDAD, COMPRAVENTA Y UNIFICACION DE LOTES DE TERRENOS
LOTE DE TERRENO	1070206000	47930	TERMINACION DE COMUNIDAD, COMPRAVENTA Y UNIFICACION DE LOTES DE TERRENOS

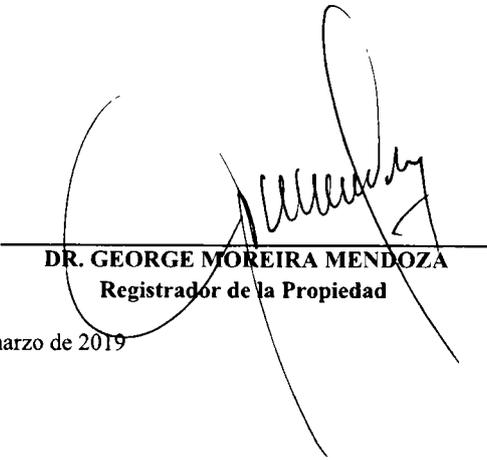
**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

Acto : TERMINACION DE COMUNIDAD, COMPRAVENTA Y UNIFICACION DE LOTES DE TERRENOS

Fecha : 26-mar./2019

Usuario: yessenia\_parrales

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 26 de marzo de 2019

**martes, 26 de marzo de 2019**

**Page 1 of 1**